



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00288-00

DEMANDANTE : COOPERATIVA LEGAL

DEMANDADO : ALFREDO DE JESUS FLOREZ HUMANEZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memoriales solicitud de entrega de depósitos judiciales presentados por las partes. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°0207

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el proceso se tiene que el mismo se declaró terminado por pago total de la obligación, mediante providencia adiada 6 de diciembre de 2022, por tal razón, los depósitos judiciales excedentes no podrán entregarse a la parte demandante lo cual torna su solicitud en improcedente y deberán restituirse a la parte demandada solicitante señor ALFREDO DE JESUS FLOREZ HUMANEZ y así se dispondrá en la parte resolutive de este proveído; así las cosas, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Niéguese la entrega de depósitos judiciales a la parte demandante, por improcedente, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENESE la entrega al señor ALFREDO DE JESUS FLOREZ HUMANEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°6.882.463, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

22	12	2022	4277200000028321	\$699.945,00
24	01	2023	4277200000028746	\$791.785,00

SEGUNDO: El depósito judicial referido en el punto anterior se les surtirá el correspondiente trámite de autorización en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO, al día siguiente de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71458a38ce79381ef2eb6feec06d7291cce804b4642ef73c9466aae6444fed0a**

Documento generado en 01/02/2023 07:19:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>